ORDENANZA Nº 240.

Art. 1º) Apruébase la adjudicación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a la Empresa OLIVETTI ARGENTINA S.A., de la compra de una máquina electronica para contabilidad, conforme a la propuesta de la citada Empresa formula en la Licitación Pública Nº 1/73, en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($ 186410).

Art. 2º) El Departamento Ejucutivo Municipal adquirirá simultánea y conjuntamente con el Equipo AUDITRONIC 730 los Equipos periféricos a saber:

a) PERFORADOR DE BANDA DE PAPEL.
b) LECTOR DE BANDA DE PAPEL.

Art. 3º) Los equipos periféricos mencionados en el artículo anterior serán adquiridos a la Firma OLIVETTI ARGENTINA S.A. en la suma de Pesos CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 42270), según sus ofrecimientos cotizados en nota de fecha 14/02/74.

Art. 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal exigirá y hará garantizar en la forma y modo que determine la Asesoría Letrada, el cumplimiento fiel de los compromisos a que se refiere la Firma OLIVETTI ARGENTINA S.A. en sus notas del 14/02/74 y 19/02/74, cuyas copias fotográficas se acompañan y forman parte integrante de la presente Ordenanza, muy especialmente en lo que se refiere al plazo de puesta en funcionamiento efectivo del equipo, bajo penalidad de daños y perjuicios y de mandar ejecutar las tareas no cumplidas, por cualquier otra Empresa, con cargo al adjudicatario.

Art. 5º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.